

**ACONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL
DE CATALUNYA, FUNDACIÓ PRIVADA Y
LA ASOCIACIÓN ACG BARCELONA EN RELACIÓN CON EL CURSO DE
POSTGRADO EN CORPORATE MERGERS AND ACQUISITIONS**

En Barcelona a 18 de abril 2024

REUNIDOS

De una parte, la señora María Belén Castro Bañeres con DNI núm. 73.193.313-E, en calidad de Secretaria General y en representación de la entidad UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA, FUNDACIÓ PRIVADA, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya con el número 1.898, con domicilio social en Barcelona (08017), calle Immaculada, 22; y con NIF G-61737409 (en adelante, UIC Barcelona).

Y de otra, el señor Adolf Rousaud Viñas con DNI núm. 35117905-X, en calidad de presidente, nombrado en fecha 25 de enero de 2022 por los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con los estatutos de la entidad y en representación de la Asociación ACG Barcelona, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, con domicilio social en Barcelona (08021), calle Beethoven, 15 4ta planta; y con el CIF núm. G-65451718 (en adelante, ACG Barcelona).

Ambas Partes, en el ejercicio de las funciones que tengan legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria,

MANIFIESTAN

I.- Que UIC Barcelona tiene entre sus objetivos, la creación de estructuras específicas que actúan como apoyo de la enseñanza y la docencia universitaria y postuniversitaria, y a tal efecto colabora con las administraciones públicas, instituciones y entidades privadas con la finalidad de elaborar, participar y desarrollar planes y acciones que contribuyan a la enseñanza, al progreso de la ciencia, a la difusión de la cultura y al desarrollo de la sociedad; siendo su voluntad la de vincularse con diversas asociaciones de la ciudad de Barcelona y fomentar, ampliar y difundir este modelo.

III.- Que ACG Barcelona desde que fue reconocida, en el año 2010 viene cumpliendo las funciones que le son propias según sus Estatutos, en el ámbito del sector del M&A (Mergers and Acquisitions) de la ciudad de Barcelona; siendo su principal objetivo el fomentar y estimular el crecimiento, tanto de sus miembros asociados como de las corporaciones a las que pertenecen.

IV.- Que UIC Barcelona imparte en su Facultad de Derecho un *Postgrado en Corporate Mergers and Acquisitions*, en colaboración con EY Barcelona estando previsto, para el Curso 2024-2025 su inicio el día 4 de noviembre de 2024 y su finalización el día 31 de julio de 2025 (los martes y jueves con horario de 18'30h a 20'30h).

V.- Que ambas instituciones están interesadas en concertar un marco de colaboración en el desarrollo de dicho Postgrado, que permita alcanzar los objetivos que se han propuesto y regule sus relaciones al respecto.

Y en consecuencia, ambas partes concluyen la firma del presente acuerdo que se basará en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- ACG Barcelona se compromete a colaborar en el Postgrado en *Corporate Mergers and Acquisitions*, que imparte UIC Barcelona y al que se ha hecho referencia en el Manifiestan IV, dando publicidad al respecto entre sus miembros asociados. Las acciones de publicidad a desarrollar por ACG Barcelona serán:

- Publicitar el indicado Postgrado en la página web de la ACG Barcelona.
- Publicitar el indicado Postgrado en las redes sociales de la ACG Barcelona.
- Envío de un correo a todos los socios informándoles de la oferta del Postgrado.
- Cualesquiera otras que, al entender de ACG Barcelona, puedan ser adecuadas al objeto de este Convenio.

UIC Barcelona, se compromete, con antelación suficiente, a comunicar a ACG Barcelona la información completa y necesaria a los efectos de la publicidad indicada, de cada Curso de Postgrado en *Corporate Mergers and Acquisitions* que se imparta.

Segunda.- UIC Barcelona en contrapartida ofrecerá a los alumnos que se matriculen en el indicado Postgrado que imparte y que tengan demostrada la condición de socios de ACG Barcelona, un descuento del 10% en el precio de la matrícula. Este descuento no se aplicará a las tasas y demás derechos de inscripción o expedición de titulaciones de dicho Postgrado.

El presente Convenio, más allá de las obligaciones indicadas en las Cláusulas Primera y Segunda, no conlleva entre las Partes ninguna obligación dineraria entre ellas, por lo que cada una asumirá sus respectivos costes y gastos.

Tercera.- El presente Convenio es válido para el periodo de matriculación en el Curso 2024-2025 del *Postgrado en Corporate Mergers and Acquisitions*; prorrogándose automáticamente para los siguientes Cursos que se imparta por UIC Barcelona de dicho Postgrado; salvo que con una antelación de UN (1) mes al inicio de cada Curso, cualquiera de las Partes comunique a la otra su intención de resolver este Convenio.

No existirá ninguna obligación de las Partes dimanante de este Convenio si, sean cuales sean las razones, UIC Barcelona decide no impartir más dicho Postgrado.

Cuarta.- Las Partes realizarán las correspondiente comunicaciones que deriven del desarrollo de este Convenio a las siguientes direcciones:

Por UIC Barcelona
Contacto: Rocío Goiricelaya
Mail: rgoiricelaya@uic.es
Teléfono: 930190413

Por ACG Barcelona
Contacto: Ana Coll
Mail: anacoll@acgbarcelona.org
Teléfono: 600932016

Quinta.- Para cualquier divergencia que surja en el cumplimiento del presente Convenio, las Partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a sus fueros propios, si los tuvieran.

Y en prueba de conformidad y para que así conste, firman el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha citados en el encabezamiento.

Sra. Belén Castro
Secretaria General de la Universitat
Internacional de Catalunya

Sr. Adolf Rousaud Viñas
Presidente de la Asociación
ACG Barcelona